

CIRCULAR INFORMATIVA No. 179

CIR_LBTP_179.07

México D.F. a 1º de octubre de 2007.

Asunto: Prórroga de las claves PITEX y Maquila.

Hacemos del conocimiento de nuestros asociados el oficio número 326-SAT-I-39167 de fecha 27 de septiembre de 2007, emitido por la Administración de Normatividad de la Administración central de Operación Aduanera, a través del cual se hace del conocimiento de los Administradores de las Aduanas del país el comunicado emitido por la Secretaría de Economía, el 26 de septiembre del presente, relativo a los números IMMEX a asignar a los programas Maquila y PITEX vigentes al momento de la entrada en vigor del “Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios a la Exportación” (Decreto IMMEX), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 1º de noviembre de 2006.

Para efectos del artículo Quinto Transitorio del Decreto IMMEX, el número o clave correspondiente a los programas PITEX o Maquila vigentes al momento en que el mismo entró en vigor, quedaría sin efectos a partir del 1º de octubre de 2007.

No obstante, mediante el comunicado de la Secretaría aludido, ésta manifiesta que **los número de programas de Maquila y PITEX quedarán sin efectos hasta el 1º de febrero de 2008**; por tanto, éstos podrán ser utilizados por las empresas durante el período del 13 de noviembre de 2006 al 31 de enero de 2008.

Bajo dicho contexto, próximamente será publicada en el DOF tal modificación, misma que se incluirá en el artículo Tercero Transitorio de la Segunda Modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior.

Así mismo, se adjunto Boletín Informativo número P083, de fecha 27 de septiembre de 2007, mediante el cual se especifica la aplicación de los identificadores y claves de pedimento para Maquiladora y PITEX, derivado de la modificación aludida.

Lo anterior, a fin de que esta información les sea de utilidad en sus operaciones de comercio exterior.

Gerencia Jurídica Normativa
CLAA
claudia.pena@claa.org.mx
laura.trejo@claa.org.mx